



**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá, D. C, veintiséis de agosto de dos mil veinte

**Radicado: 110014189036-2020-00333-00**

Como quiera que la demanda fue subsanada en tiempo y satisface las exigencias de los artículos 82, 84, 422, 424, 430 y 431 del Código General del Proceso, el juzgado **RESUELVE:**

**Librar mandamiento de pago** por vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de **Scotiabank Colpatria S. A.** y en contra de **John Fredy Castro González**, por las siguientes sumas de dinero:

1. **\$6.088.764,47**, por concepto de capital contenido en el pagaré No. 207400072219, aportado como base de la acción.
2. Por los intereses de mora causados sobre la suma de **\$5.811.421,41**, liquidados a la tasa máxima certificada trimestralmente por la Superintendencia Financiera, desde el 14 de marzo de 2020, hasta que se haga efectivo el pago.

En la oportunidad procesal se resolverá sobre las costas.

Notifíquese al extremo demandado conforme las previsiones de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y adviértasele que dispone del término de cinco (5) días a partir de su notificación para pagar la obligación (inciso 1º artículo 431 *ib.*) y cinco (5) días más para proponer excepciones (numeral 1, artículo 442 *ib.*)

Se reconoce al abogado Germán Jaimes Taboada, como apoderado de la actora, según los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

**ANA MARÍA SOSA**  
Juez

**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE  
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

La providencia anterior es notificada por  
anotación en ESTADO No. 032 de fecha  
27-AGOSTO-2020

*Jeimy Johana Osorio Durán*  
Secretaria

**ANA MARIA SOSA  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 36 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena  
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto  
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d2765c9e7aedef6d1747509e50a74c87629e30ccac37c91629732397de5  
bdb697**

Documento generado en 26/08/2020 03:28:11 p.m.